MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 712

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 523/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC Nº 158/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN TRAMOS URBANOS, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA LA OBRA LOTE/GRUPO 4 CENTRAL/ASUNCION.

Asunción, 5 **de** JUNIO **de 2013**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la autorización para suscribir conjuntamente con el Director de Vialidad, el Coordinador del Programa, el Jefe del Departamento de Ejecución y el Supervisor de Obra, en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio Nº 1, al Contrato S.G. Ministro Nº 523/2012, firmado con la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., correspondiente al Llamado MOPC Nº 158/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica en Tramos Urbanos, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria para la Obra Lote/Grupo 4 Central/Asunción, financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en la Clausula 4.3 "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" de las CGC ajustada a lo dispuesto en el Articulo 62º de la Ley Nº 2051/03, que dispone convenios modificatorios en caso necesario de ampliar o modificar una obra debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, así como la Clausula 14. Obras o Trabajos no previstos, Clausula 15 – "Aumento del Alcance de las Obras" y Clausula 19 – "Plazo de Ejecución".

Que las modificaciones a implementarse para la actualización del proyecto, se basan en la revisión del proyecto realizada durante el proceso de ejecución de la obra, que responden a los pedidos realizados a este Ministerio por las Municipalidades de Mariano Roque Alonso y Fernando de la Mora. Las modificaciones involucran la variación de cantidades establecidas contractualmente en algunos ítems de trabajo, adecuándolas a las condiciones reales existentes y la necesidad de la incorporación de obras no previstas en el contrato, para lo cual se crean ítems nuevos, atendiendo a los requerimientos técnicos descriptos en las especificaciones técnicas.

Que el monto del Contrato Original es de guaraníes cincuenta y siete mil ciento quince millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos dieciséis (Gs. 57.115.478.316), IVA Incluido, el cual se incrementa en guaraníes nueve mil treinta y cuatro millones ciento once mil setecientos (Gs. 9.034.111.700), IVA Incluido, quedando como nuevo monto del Contrato la suma de guaraníes sesenta y seis mil ciento cuarenta y nueve millones quinientos noventa mil dieciséis (Gs. 66.149.590.016), IVA Incluido, lo que representa un incremento del 15,82% con relación al monto del Contrato Original.

COPIA

PEDRO I. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 712

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 523/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC Nº 158/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN TRAMOS URBANOS, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA LA OBRA LOTE/GRUPO 4 CENTRAL/ASUNCION.

Que atendiendo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato C. Plazos de ejecución – Clausula 19.2. Prorroga de los plazos de ejecución Subclausula 19.2.1. se acuerda una prorroga al plazo de ejecución de la obra de 19 días (15,82% de 120 días) calendarios.

Que según Dictamen DAJ Nº 527/2013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde la prosecución de trámites, para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de Vialidad, al Coordinador del Programa, al Jefe del Departamento de Ejecución y al Supervisor de Obra, a suscribir en representación de este Ministerio el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 523/2012, firmado con la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., correspondiente al Llamado MOPC Nº 158/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica en Tramos Urbanos, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria para la Obra Lote/Grupo 4 Central/Asunción, cuyo monto de Contrato Original es de guaraníes cincuenta y siete mil ciento quince millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos dieciséis (Gs. 57.115.478.316), IVA Incluido, el cual se incrementa en guaraníes nueve mil treinta y cuatro millones ciento once mil setecientos (Gs. 9.034.111.700), IVA Incluido, quedando como nuevo monto del Contrato la suma de guaraníes sesenta y seis mil ciento cuarenta y nueve millones quinientos noventa mil dieciséis (Gs. 66.149.590.016), IVA Incluido, lo que representa un incremento del 15,82 % con relación al monto del Contrato Original, aumentando el plazo contractual en 19 días calendarios, fijándose como fecha de culminación de los trabajos para dicha obra el 12 de junio de 2013.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C